

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1089** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

Primero. Que en el procedimiento número 1144/2018, NIG número 48.04.2-18/036063, por auto de 27/12/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lapeña Motor Derio, S.L., con CIF B95774964 con domicilio en Polígono Industrial Ugaldeguren número pabellón 4-I Derio-Bizkaia

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero. Que la Administración concursal está integrada por la entidad "Moyua Administradores Concursales, S.L.P." representada por el Economista. D. Javier Santamaría Rubio.

Domicilio postal: c/ Gran Vía, 39-2.º derecha de Bilbao.

Dirección electrónica: [motorderio@acmoyua.com](mailto:motorderio@acmoyua.com)

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 3 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190000875-1